



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA No. 0049/2025

**CUADRAGÉSIMA
QUINTA
SESIÓN
ORDINARIA
DE
CABILDO**

28 DE NOVIEMBRE DE 2025.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA DE CABILDO NÚMERO 0049/2025

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

Estando reunidos en la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las 16 horas con 22 minutos, del día 28 de noviembre del año dos mil veinticinco. Con arreglo a los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevó a cabo la **Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo** de Joquicingo, Estado de México; previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes la totalidad de los integrantes del cabildo: LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. URIEL URBINA GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL; L.P. NOEMY ZOTEA VALDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MARIO CHÁVEZ ÁLVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; LIC. ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; C. LETICIA URBINA RAMOS, QUINTA REGIDORA; L.C. IRENE GÓMEZ SALAZAR, SEXTA REGIDORA; C. ERICK CEDILLO CASTAÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Dicha sesión se desarrolló en términos del Orden del Día, propuesto por la Presidenta Municipal, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de los presentes y que estuvo constituido por los siguientes puntos:

- I. **PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.**
- II. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- IV. **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, DECLARA AL AUDITORIO DEL PALACIO MUNICIPAL COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME ANUAL A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA**



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2025.

V. ASUNTOS GENERALES.

VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

Acreditado el quorum legal y aprobado el Orden del Día, se procedió al desahogo de todos y cada uno de los puntos aprobados de los que, previa la exposición de motivos, se derivaron los siguientes acuerdos:

PUNTO III, denominado LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone que las Sesiones del Ayuntamiento, constarán en un libro que deberá contener las actas en las cuales deberán asentarse los extractos de los Acuerdos, asuntos tratados y el resultado de la votación. Cuando se refieran a reglamentos y otras normas de carácter general, que sean de observancia municipal, éstos constarán íntegramente en el Libro de Actas, debiendo firmar en ambos casos los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes.

En ese tenor y como es del conocimiento de los presentes, el pasado día 18 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que, en cumplimiento a la disposición jurídica de referencia, se ha elaborado el proyecto del Acta correspondiente, misma que ha sido previamente circulada a todos los presentes, por lo que se dispensa su lectura al ser de su conocimiento pleno.

Por lo anterior, se propone a este cuerpo edilicio, el proyecto de acuerdo siguiente:

ACUERDO 141/2025:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de

Una Carta

N. E. 1/11



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el Acta de Cabildo relativa a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 18 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: Con el acta firmada y aprobada, fórmese el libro correspondiente.

TERCERO: Difúndase el Acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que provea lo necesario a efecto de asegurar que la versión videograbada de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 18 de noviembre de 2025.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

PUNTO IV, denominado PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, DECLARA AL AUDITORIO DEL PALACIO MUNICIPAL COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME ANUAL A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Conforme a los artículos 17 y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Presidenta Municipal se encuentra obligada a rendir un

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

informe por escrito y en medio electrónico del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.

Dicho informe debe rendirse ante el ayuntamiento en sesión solemne de cabildo, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de cada año.

En ese contexto, el artículo 28 de la misma Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su párrafo tercero dispone que las sesiones de los ayuntamientos se celebrarán en la sala de cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto.

En ese mismo sentido, el Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Joquicingo 2025-2027, en su artículo 4; dispone que el Ayuntamiento sesionará en el recinto oficial denominado "Sala de Cabildos", y en su caso, el lugar declarado como Recinto Oficial particularmente cuando se trate de actos solemnes.

En mérito de lo anterior, dada la relevancia y solemnidad del evento, resulta necesario destinar un espacio que pueda albergar a un número considerable de servidores públicos y ciudadanos en general que deseen presenciar el acto; por tanto, se pone a la consideración de los integrantes de este cabildo, el proyecto de acuerdo por el que el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, declara "**Al Auditorio del Palacio Municipal**" como recinto oficial para la celebración de la sesión solemne de cabildo, relativa a la presentación del informe anual a cargo de la Presidenta Municipal, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio 2025, que tendrá verificativo el próximo día 2 de diciembre del año en curso.

ACUERDO 143/2025:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 28, 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 4 del Reglamento de Cabildo de Joquicingo, Estado de México, 2025-2027; el Ayuntamiento aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, declarar como recinto oficial para la celebración de la sesión solemne de cabildo de fecha 2 de diciembre de 2025, "Al Auditorio del Palacio Municipal de Joquicingo", a fin de que la Presidenta Municipal pueda rendir su informe anual sobre el estado que



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

guarda la administración pública municipal y las labores realizadas durante el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO: El presente acuerdo no constituye la convocatoria a la sesión solemne de referencia, ya que ésta se realizará en los plazos y medios formales y legales correspondientes.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para que surta los efectos legales correspondientes

Respecto al **punto V** del Orden del Día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES** y al no haber solicitud alguna para considerarla dentro de éste punto, se da por agotado.

En seguida, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, verificar si aún quedan puntos de acuerdo del orden del día, pendientes por desahogar, informando el Secretario del Ayuntamiento que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, por lo que sólo resta hacer la clausura de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, en desahogo del **punto VI**, procedió a la **CLAUSURA DE LA SESION** diciendo:

"En razón de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, procedo a declarar que, siendo las 16 horas con 35 minutos, del día 28 de noviembre del año 2025, queda clausurada la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de Joquicingo, Estado de México.

Lo anterior, se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente acta al margen y al calce, los integrantes del cabildo de Joquicingo, Estado de México, administración 2025-2027, a los 28 días del mes de noviembre de 2025. -----

-----CONSTE-----



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
2025-2027**

**LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. URIEL URBINA GÓMEZ
SINDICO MUNICIPAL**

**L.P. NOEMY ZOTEA VÁLDEZ
PRIMERA REGIDORA**

**C. MARIO CHÁVEZ ÁLVAREZ
SEGUNDO REGIDOR**

**LIC. ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA
TERCERA REGIDORA**

**LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA
CUARTA REGIDORA**

**C. LETICIA URBINA RAMOS
QUINTA REGIDORA**

**L.C. IRENE GÓMEZ SALAZAR
SEXTA REGIDORA**

**C. ERICK CEDILLO CASTAÑEDA
SÉPTIMO REGIDOR**

DOY FE

**LIC. GUSTAVO ZARAGOZA CEDILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**